

Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1822 que concede la naturalización dominicana al señor Rafael Sánchez Cabrera.

(G. O. Nº 9397, del 24 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1822

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Rafael Sánchez Cabrera, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 2975, Serie 1ra., domiciliado y residente en la Av. Máximo Gómez Nº 20, de esta ciudad, y por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia:

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Rafael Sánchez Cabrera, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente Decreto sustituye el Decreto Nº 1715, de fecha 19 de febrero de 1976.

Art. 4.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER